



Salta, 31 de Marzo de 2004

135/04

Expte. N° 14.014/01

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de "complemento remunerativo" por extensión de funciones de las tareas habituales que desarrolla el Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería dispone actualmente de cargos vacantes en la Planta del Personal de Apoyo Universitario;

Que el Sr. Patricio Chauqui, Personal de Maestranza de esta Unidad Académica se encuentra con Largo Tratamiento Médico desde el pasado 30 de julio de 2003 al 10 de abril de 2004;

Que la Sra. Gloria del Valle Burgos de Parra, Jefe del Departamento de Despacho General, Mesa de entradas y Salidas y Archivo de esta Unidad Académica, en el pasado mes de Diciembre del año 2003 y ante la necesidad imperiosa de concluir con las tareas propias del mismo se la autoriza a realizar "extensión de funciones" de sus tareas habituales;

Que en el marco del Proceso de Acreditación de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Civil es necesario contar con la colaboración de la Sra. Jefe del Departamento Despacho, de Consejo y Comisiones, Sra. Martha Nelly Gutiérrez de Ormeño a efectos de emitir resoluciones que sobre el particular fueron aprobadas por el H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que mediante Res. N° 031/04 se asigna "transitoriamente" a Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, importes en concepto de "Complemento remunerativo no bonificable" por "extensión de funciones" de sus labores diarias;

Que es necesario continuar reforzando las distintas áreas administrativas y de maestranza con personal idóneo que acredite conocimientos sobre el tema y que no requiera entrenamiento previo;

Que los casos que nos ocupan se enmarcan en las previsiones de la Res.- C.S.- N° 030/00

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

..//



135/04

Expte. N° 14.014/01

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada, a partir del 10 de marzo del presente año y hasta el 10 de abril de 2004, la asignación transitoria y mensual correspondiente a la **categoría 02- Personal de Maestranza** -, importe sobre el que se efectuarán los aportes y contribuciones de ley, en concepto de "complemento remunerativo no bonificable" por extensión de funciones, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, al Sr. Raúl Ariel FIGUEROA, D.N.I. N° 23.085.497.

Deberá desempeñar, a partir del 10 de marzo ppdo. y mientras el Sr. Patricio Chauqui se encuentre en uso de LICENCIA POR ENFERMEDAD y no más allá del 10 de abril del año en curso, en el horario de 14:00 a 18:00 hs. las siguientes tareas:

- a) Entrega y recepción de llaves a los señores docentes.
- b) Realizar tareas de limpieza y cafetería.
- c) Realizar tareas de mensajería y otros servicios auxiliares.

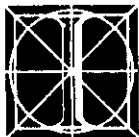
ARTICULO 2º.- Tener por prorrogada, a partir del 01 de abril de 2004 y hasta el 30 de abril del mismo año, la asignación transitoria y mensual correspondientes, importe sobre el cual que se efectuará los aportes y contribuciones de ley, en concepto de "complemento remunerativo no bonificable" por extensión de funciones, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes:

DEPARTAMENTO. ALUMNOS

La Sra. Dora del Valle FERNÁNDEZ, - categoría 09 - deberá continuar desempeñando con las tareas dispuestas mediante Res. N° 031/04:

- Atención al Público en general.
- Inscripciones de ingreso 2004 e inscripciones tardías con derivación a las Comisiones del Curso de Apoyo acorde a su equitativa distribución.
- Libramiento de resoluciones de Cursos realizados con créditos para los alumnos.
- Certificaciones de pases con legalizaciones de programas.

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

135/04

Expte. N° 14.014/01

- Bedelía del Curso de apoyo y/o exámenes requeridos por los docentes.
- Preparación de útiles y documentación necesarias para las restantes actividades previstas en el Calendario Académico 2004.

ARTICULO 3º.- Asignar transitoriamente, al Personal de Apoyo Universitario que según se detalla a continuación, importe sobre los cuales se efectuarán los aportes y contribuciones de ley, en concepto de "complemento remunerativo no bonificable" por "extensión de funciones", por las razones expuestas en el exordio:

DPTO. DE DESPACHO GENERAL, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS Y ARCHIVO

BURGOS de PARRA, Gloria del Valle – D.N.I. N° 11.282.679 – Cat. 09

1. En el pasado mes de **Diciembre del año 2003** y ante la necesidad imperiosa de concluir con las tareas propias del Departamento se autoriza a la Sra. Jefe del Departamento a realizar "extensión de funciones" de sus tareas habituales, a partir del 15 al 29 de diciembre de 2003.
2. Como asimismo en el marco del *Proceso de Acreditación de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Civil* es indispensable completar y enviar documentación relacionada con el mismo, desde el 08 al 31 de marzo de 2004.

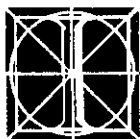
DEPARTAMENTO ALUMNOS

GALLO de ROMANO, Dora Nelly- D.N.I. N° 11.834.435 – Cat. 08: Deberá desarrollar, a partir del 08 de marzo y hasta el 31 de mayo del año en curso las siguientes tareas:

- Atención al público en general por ventanilla.
- Confirmación de Inscripción Año 2004
- Armar y ubicación de los legajos ingresados.
- Emisión de constancias y estados curriculares referidos al Año lectivo 2003.

Continuar con:

- Los asientos informáticos de la pre-inscripción 2004.
- El avance en el manejo manual de los registros curriculares, de las carreras de Grado y Tecnicaturas.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

..//

135/04

Expte. N° 14.014/01

- Con las restantes actividades previstas en el Calendario Académico (Ingreso en T.U.T.A., reinscripciones e inscripciones por materias etc.)

DPTO. DE DESPACHO, CONSEJO y COMISIONES

GUTIERREZ de ORMEÑO, Martha Nelly – D.N.I. N° 12.553.823 – Cat. 09

En el marco del *Proceso de Acreditación de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Civil* es necesario contar con la colaboración de la Sra. Jefe del Departamento a efectos de emitir resoluciones que sobre el particular fueron aprobadas por el H. Consejo Directivo de esta Facultad, a partir del 11 de marzo de 2004 y hasta el 31 de mayo del mismo año.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Disponer, que lo resuelto en el artículo 1° se encuadre en la Res.-C.S. N° 030/00.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

Ing. HECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA